





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° 177/2012.  
Letra: B. P. F. F.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 12:22
Numero: 1570	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 749/94	
Recibido: <i>[Firma]</i>	

USHUAIA, de noviembre de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el proyecto de Minuta de Comunicación que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con el cumplimiento estricto de la Ordenanza Municipal N° 1821 y sus modificatorias, en cuanto a la carga y descarga de mercaderías dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia dentro de los horarios permitidos para hacerlo.-

En este sentido se puede observar a diario que en distintos lugares de la ciudad, sobre todo en el denominado casco céntrico” no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la O.M. N° 1821, que dice: *“Para las operaciones de carga o descarga de mercadería se establece el siguiente horario: 22:00 hs. a 09:00 hs. del día siguiente. Para casos excepcionales y debidamente justificados, el Departamento Ejecutivo podrá autorizar estas operaciones en otros horarios, previo abono de los derechos establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente.”*

En muchos casos se verifica la falta de cumplimiento con lo aquí establecido, lo cuál provoca una distorsión en el normal desenvolvimiento del tránsito dentro de la ciudad, sobre todo teniendo en cuenta que muchas veces esta carga y descarga se realiza en lugares no autorizados y se efectúa estacionando el camión o camioneta en doble fila, con los consiguientes riesgos de accidentes de tránsito, tanto entre automotores como de los mismos peatones, que muchas veces cruzan la calle por delante o detrás de éstos automotores y pierden el ángulo de visión para observar si la vía se encuentra libre para cruzarla.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de minuta comunicación.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION**

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales me dirijo al Señor Intendente a fin que por medio del área municipal correspondiente, se proceda a verificar, controlar y hacer cumplir la normativa vigente en relación al horario de carga y descarga de mercaderías dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia, mediante el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 1821. Se proceda en un plazo de noventa (90) días a elaborar un informe sobre el resultado de los procedimientos llevados a cabo, a este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte..-

~~LUIS ALBERTO CÁRDENAS~~  
~~Concejal P.F.F~~  
~~Concejo Deliberante Ushuaia~~